

Esto es lo que debes saber para votar la **Consulta Anticorrupción** el 26 de agosto

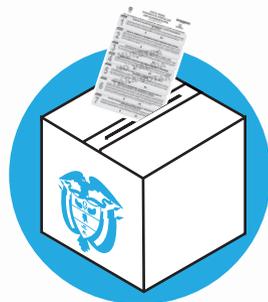
Marca **SÍ** o **NO** en cada uno de los 7 mandatos

Ten en cuenta:

1) No habrá periodo de inscripción de cédulas.



2) Se vota en el mismo puesto de votación donde se votó la última vez. Están habilitados para votar 36 millones de colombianos .



3) Consulta tu lugar de votación en

 <https://wsr.registraduria.gov.co/Consulta-tu-puesto-de-votacion.html> 

4) La tarjeta electoral trae la pregunta de cada mandato anticorrupción por separado. Los ciudadanos pueden marcar **SI** o **NO** en cada pregunta según su libre criterio.



5) La consulta debe contar con la participación de la tercera parte del censo electoral, como en el artículo 41 de la Ley 1757 de 2015, y prosperará si más de **12.140.342** de colombianos y colombianas asisten a las urnas

12,2 millones de colombianos

6) La tarjeta electoral tendrá siete preguntas, para que cada una de estas sea obligatoria deberá cumplir con el umbral de aprobación, el cual debe contar con **la mitad de votos más uno por el SI**.



Denuncia cualquier irregularidad

Portal: uriel.mininterior.gov.co

Correo: denunciasuriel@mininterior.gov.co

Línea nacional gratuita: 018000912005

Esta es la tarjeta electoral que se usará el 26 de agosto para votar la Consulta Anticorrupción



Libertad y Orden

VOTO PARA CONSULTA POPULAR ANTICORRUPCIÓN

26 de agosto de 2018



AN00000001



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En cada pregunta, marque su decisión **SÍ** o **NO** sobre la casilla correspondiente

PREGUNTA

REDUCIR EL SALARIO DE CONGRESISTAS Y ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

1

¿Aprueba usted reducir el salario de los congresistas de 40 a 25 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes-SMLMV, fijando un tope de 25 SMLMV como máxima remuneración mensual de los congresistas y altos funcionarios del Estado señalados en el artículo 197 de la Constitución Política?

SÍ

NO

PREGUNTA

CÁRCEL A CORRUPTOS Y PROHIBIRLES VOLVER A CONTRATAR CON EL ESTADO

2

¿Aprueba usted que las personas condenadas por corrupción y delitos contra la administración pública deban cumplir la totalidad de las penas en la cárcel, sin posibilidades de reclusión especial, y que el Estado unilateralmente pueda dar por terminados los contratos con ellas y con las personas jurídicas de las que hagan parte, sin que haya lugar a indemnización alguna para el contratista ni posibilidad de volver a contratar con el Estado?

SÍ

NO

PREGUNTA

CONTRATACIÓN TRANSPARENTE OBLIGATORIA EN TODO EL PAÍS

3

¿Aprueba usted establecer la obligación a todas las entidades públicas y territoriales de usar pliegos tipo, que reduzcan la manipulación de requisitos habilitantes y ponderables y la contratación a dedo con un número anormalmente bajo de proponentes, en todo tipo de contrato con recursos públicos?

SÍ

NO

PREGUNTA

PRESUPUESTOS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA

4

¿Aprueba usted establecer la obligación de realizar audiencias públicas para que la ciudadanía y los corporados decidan el desglose y priorización del presupuesto de inversión de la Nación, los departamentos y los municipios, así como en la rendición de cuentas sobre su contratación y ejecución?

SÍ

NO

PREGUNTA

CONGRESISTAS DEBEN RENDIR CUENTAS DE SU ASISTENCIA, VOTACIÓN Y GESTIÓN

5

¿Aprueba usted obligar a congresistas y demás corporados a rendir cuentas anualmente sobre su asistencia, iniciativas presentadas, votaciones, debates, gestión de intereses particulares o de lobbistas, proyectos, partidas e inversiones públicas que haya gestionado y cargos públicos para los cuales hayan presentado candidatos?

SÍ

NO

PREGUNTA

HACER PÚBLICAS LAS PROPIEDADES E INGRESOS INJUSTIFICADOS DE POLÍTICOS ELEGIDOS Y EXTINGUIRLES EL DOMINIO

6

¿Aprueba usted obligar a todos los electos mediante voto popular a hacer público a escrutinio de la ciudadanía sus declaraciones de bienes, patrimonio, rentas, pago de impuestos y conflictos de interés, como requisito para posesionarse y ejercer el cargo; incorporando la facultad de iniciar de oficio investigaciones penales y aplicar la extinción de dominio al elegido y a su potencial red de testaferros como su cónyuge, compañero o compañera permanente, a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, y a sus socios de derecho o de hecho?

SÍ

NO

PREGUNTA

NO MÁS ATORNILLADOS EN EL PODER: MÁXIMO 3 PERIODOS EN CORPORACIONES PÚBLICAS

7

¿Aprueba usted establecer un límite de máximo tres periodos para ser elegido y ejercer en una misma corporación de elección popular como el Senado de la República, la Cámara de Representantes, las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales y las Juntas Administradoras Locales?

SÍ

NO